

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 26/16 (Pcia. de Catamarca) S.F. del Valle de Catamarca, 4 de julio de 2016 Fuente: página web Cat.

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Anticipo mayo de 2016. Facilidades de pago y moratorias. Vencimientos de junio de 2016. Se prorrogan hasta el 11/7/16 exclusivamente para el Departamento Santa María.

Art. 1 – Prorrogar, hasta el 11 de julio del corriente año, el pago de las cuotas de planes de facilidades de pago y moratorias con vencimientos en junio del corriente año y la presentación y el pago del impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al anticipo del mes de mayo de 2016, para los contribuyentes domiciliados en el Departamento Santa María.

Art. 2 – Los comprobantes de pago de las obligaciones descriptas en el artículo anterior serán generadas únicamente en las Oficinas de la Delegación de Rentas en Santa María.

Art. 3 – Tomen conocimiento, a sus efectos, la Dirección de Recaudación y el Depto. Organización y Sistemas.

Art. 4 – De forma.